



APRUEBA EN COMISIONES EL CONGRESO DE MÉXICO INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS CONSTITUCIONALES

Con 30 votos a favor y 11 en contra, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la minuta que reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Carta Magna tras lo cual se remitió a la Mesa Directiva para su programación legislativa.

El presidente de la instancia legislativa, diputado Leonel Godoy Rangel por el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), informó que en acuerdo con los grupos parlamentarios se resolvió que las reservas se desahogarán en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Además, indicó que recibió dos votos particulares que se anexarán al final proyecto del dictamen para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

La adición de un quinto párrafo al artículo 105 precisa que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución”.

<https://caribempresarial.com/aprueba-en-comisiones-el-congreso-de-mexico-inimpugnabilidad-de-las-adiciones-o-reformas-constitucionales/>